

# Oportunidades para el sector textil confecciones

Tras más de un año de iniciado el estado de emergencia sanitaria en nuestro país y las medidas adoptadas por el Gobierno para controlar y mitigar el avance del contagio de la COVID-19, las cifras de la producción nacional, entre marzo del 2020 y febrero del 2021, presentaron una disminución de 11,97%.

Es así que el sector textil y confecciones, una industria que genera más de 400.000 puestos de trabajo directos anuales y que, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se posiciona como la tercera actividad más representativa del PBI manufactura anual, **cerró el año pasado con una caída de 36,15%**, frente al 2019 en la fabricación de prendas de vestir, excepto las de piel; y de -35,07 en la fabricación de artículos de punto y ganchillo.

**Este año, entre enero y febrero, la caída fue de 25,37% y 33,33%, respectivamente, frente al 2020. Por ello, es importante seguir contribuyendo con nuestras compras de productos nacionales, así ayudemos a dinamizar este sector de manera interna.**

- ▶ Trámites para el certificado de origen
- ▶ Perú y el mercado internacional de maderas que puede aprovechar
- ▶ Promoviendo lazos comerciales entre Perú y Turquía

Respecto a las exportaciones del sector textil y confecciones, estas cayeron 24,32% en el 2020, equivalente a US\$ 329,5 millones, debido al golpe mundial en la industria de la moda.

## **Segmentos de textil y confecciones**

**Sin embargo, pese a esta crisis, se registró un incremento de 15,29% en las exportaciones de camisones y pijamas de algodón en ese mismo año frente al 2019, con mayores envíos a EE.UU. (+12.27%), Reino Unido (+57.29%) y Chile (+219.20%); lo que denota una importante oportunidad de negocio para los segmentos sleepwear y loungewear, con un enfoque al cliente.**

Asimismo, entre enero y febrero de este año, las cifras fueron positivas en relación al 2020 por la mayor demanda de T-shirts de algodón, ropa para bebés, camisas de algodón de tejido plano y tejido de punto, camisones y pijamas de algodón. Siendo los principales mercados: EE.UU. (+5.29%), Chile (+53.64%), Colombia (+13.64%), Brasil (+2.88%) y Canadá (+111.86%)

---

**Rosa Bueno: «Indecopi ha**

# sobrerregulado ciertos temas en e-commerce»

El Indecopi presentó un proyecto de ley que busca actualizar el Código de Protección y Defensa del Consumidor. ¿Cuáles son esas propuestas?

Entre ellas se pretende que los intermediarios sean considerados proveedores de servicios donde ambos tendrán que asumir las mismas responsabilidades. También se incluye el derecho de arrepentimiento, el cual da la facultad al consumidor de dejar sin efecto, de manera unilateral, la compra o contratación de un producto o servicio.

Asimismo, se establece la obligatoriedad en el uso de soportes duraderos para el almacenamiento de información por dos años, tema que no ha sido consultado con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Igualmente, se busca implementar mecanismos que permitan validar, fehacientemente la mayoría de edad de los consumidores.

En este punto se busca que el proveedor y Marketplace suplan la labor de supervisión de los padres, el mismo que no tiene sentido porque es un parámetro del mercado tradicional que no puede trasladarse al e-commerce.

- ▶ Jorge Guillén: “A nivel macroeconómico no se debería estropear lo avanzado”
- ▶ Alonso Segura: “El modelo económico se puede ajustar sin un cambio constitucional”

► Ángel Acevedo: “Higiene personal sigue liderando el sector cosmético”

### **Respecto al derecho de arrepentimiento, ¿cuál es su opinión?**

Si bien consideramos importante esta propuesta, y que la implementación de la misma obedece a estándares internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), no estamos de acuerdo en la forma como está presentándose, ya que puede afectar la dinámica de las operaciones en el mundo digital.

Es una norma excesiva, dado que no se dice que el consumidor deba justificar ese producto ya no requerido. Ello va a contribuir a que se generen conductas de abuso de derecho por parte del consumidor, quien tendrá posibilidad de retractarse de su opción de compra sin justificación alguna.

Por tanto, el proveedor se encontrará en una situación de incertidumbre por un periodo extenso de 15 días hábiles. Por otro lado, no se indica cuál es la razón de aplicar este plazo que sobrepasa a lo establecido en otros países de la región (que no superan los 10 días).

Igualmente, no se exceptúan a ciertos productos o servicios que, por su naturaleza, no podrían ser objeto de este derecho. Por ejemplo, aquellos que se recogen en tienda y donde el usuario ha identificado previamente el producto o bien comercializado. En este caso el vendedor tendrá que asumir el costo de transporte de ida y de recojo. En en otros países

dicho concepto lo asume el consumidor.

**¿Qué efectos se generarían de considerarse a los intermediarios como proveedores de servicios?**

Con esta nueva regulación solo se va a generar que se desincentive la actividad de las plataformas digitales en el mercado de e-commerce, puesto que al ser consideradas como proveedores deberán responder a la relación de consumo.

Esto significa que si el consumidor compra un producto con algún desperfecto, mediante el Marketplace, este podría exigirle a dicha plataforma (ahora proveedor) que le restituya el producto o la devolución del dinero. Esto va en contra del **e-commerce** y perjudica a la vez a las pequeñas y medianas empresas que dependen de estas plataformas.

**En ese sentido, ¿existiría un exceso en la regulación?**

Creo que este afán del Indecopi de regular el comercio electrónico lo está llevando a sobrerregular algunos temas, asunto importante que debe ser atendido. Por ejemplo, se está exigiendo subir a la plataforma digital el contenido de los manuales operativos de cada producto eléctrico para que, previo a la compra, el consumidor pueda revisarlos, situación que no ocurre ni siquiera en el mercado presencial.

**Entonces, ¿la norma en mención no ayudaría a mejorar el comercio electrónico?**

El documento del Indecopi tiene una serie de disposiciones que

no incentivan adecuadamente el **e-commerce**. Todo lo contrario, crean nuevos costos de transacción que afectarán a todas las empresas en general; sobre todo a las micro y pequeñas empresas (mypes) que son las que más se han valido del e-commerce para hacer frente a las actuales restricciones que ha generado la COVID-19.

### **¿Indecopi está recogiendo la opinión de los interesados?**

Hasta el 27 de abril se han recibido cerca de 187 documentos con los comentarios de los gremios y las partes interesadas, entre ellos la Cámara de Comercio de Lima. Posteriormente, Indecopi ha realizado las coordinaciones con los gremios empresariales para resolver dudas y cuestionamientos sobre dicho proyecto a fin de analizarlo con mesura para garantizar su legitimidad e incentivar la dinámica del comercio electrónico.

### **¿Cuándo se aprobaría este proyecto de ley?**

En mayo el Indecopi iba entregarlo a la Presidencia del Consejo de Ministros para luego presentarlo al Congreso de la República, pero probablemente ello no se daría porque está por culminar la actual legislatura y hay otros proyectos.

---

# Karla Horna: Empresarios de valor

VALOR es una cualidad, virtud y acto sublime que cobra especial protagonismo en periodos de incertidumbre, miedo, crisis y desafíos en general. Es la diferencia entre ser héroe o víctima donde prevalece lo que cada uno decida ser según su escala de valores y con el grado de compromiso con sus sueños o metas personales, incluyendo los fines altruistas que persiga.

A este punto es necesario potenciar mi valor como empresario. En este aspecto, adoptaremos la definición **VALOR** como coraje o valentía para afrontar cualquier desafío, para salir completamente airoso o con menos estragos negativos de la lucha, para poder renacer personal y empresarialmente.

El **VALOR** reside en uno mismo, en lo que uno es y cree firmemente que valdrá la pena luchar, sobre todo todo tomar acción. En este caso sacar adelante la empresa, que es una extensión de nuestro ser y nos representa plenamente como personas y profesionales.

En periodos de desafíos se debe potenciar ese valor reafirmando y transformándolo en una nueva versión propia y de mi empresa más empática, más humana, más eficiente. Lograrlo no implica necesariamente realizar grandes inversiones.

Muchas veces basta un **CAMBIO DE ACTITUD** para hacer la

diferencia en positivo, frente a nuestros colaboradores y su réplica en nuestros clientes.

## Valor como cualidad o virtud

Ahora aplicaremos la definición **VALOR** como cualidad o virtud; es decir lo que está vinculado con lo considerado apreciado o ideal. Es el **DEBER SER EMPRESARIAL**.

Mi escala de valores como empresario o emprendedor define mi éxito, mi felicidad, mi paz porque la idea de hacer empresa es servir con un bien o servicio que dé satisfacción a mis clientes. Entonces, mientras más excelencia brinde, mi empresa impactará de forma positiva en el ser de mis clientes.

De esta manera, se forma un vínculo y una cadena de valor sólida donde la satisfacción del cliente con su compra me consagra como empresario.

EMPRESARIOS DE VALOR\* une ambos conceptos: coraje y virtud. **Todo empresario debe tener VALOR EMPRESARIAL, siendo resiliente** transformándose en su mejor versión ejerciendo un impacto positivo en la sociedad.

**El valor de una empresa radica en el impacto que tiene en EL SER DEL CLIENTE.** En ese sentido, es el momento de conectar con

más calidad, autenticidad y hacer historia trascendiendo con nuestras empresas sobre todo en crisis, que es cuando se requiere extra humanidad y excelencia.

Estamos en pleno cambio mundial, las empresas cobran nuevos protagonismos y deben transformarse rápidamente con más ROSTRO HUMANO.

A forjar estrategia, cultura y clima donde prevalezca una CULTURA DE VALOR que sea sinergia entre palabras y acciones, logrando resultados extraordinarios sostenibles.

*\*EMPRESARIOS DE VALOR es un trabajo e iniciativa de la Autora para potenciar el rol creador de los empresarios y emprendedores rumbo al Bicentenario.*